

FUNCIONES PRINCIPALES

- *Velar por la presentación por la preservación de los derechos de la mujer*
- *Darles seguimiento a las denuncias de violencia domestica ante el departamento de Justicia Municipal*
- *Realizar diagnósticos consúmales para identificar necesidades*
- *Diseñar propuestas de solución a las problemáticas identificadas*
- *Promover la capacitación para las mujeres organizas en temáticas desarrolladas en su potencialidad*
- *Ser enlace entre municipalidad y organizaciones comunitarias de mujeres*
- *Mantener vínculos de coordinación con entidades de gobierno central en relación a las actividades de la mujer*
- *Elaborar informes sobre su gestión y remitirlos a quien corresponda*
- *Coordinar sus labores con el departamento de desarrollo comunitario*
- *Otras responsabilidades que le asigne el Alcalde Municipal.*

